

Con Real c. de 18 de Noviembre proximo se ha remitido al Consejo, para que tome la providencia correspondiente a la representacion que Vnif dirigieron a S.M. en solicitud de que se declare el metodo que debexan observarse en las Elecciones de Regidores para el año proximo de 1815.

En su vista ha acordado este Supremo Tribunal se comuniquen la orden correspondiente a Vnif, como lo hago, para que en las Elecciones de Regidores se arreglen a lo que se observaba en el año de mil ochocientos ocho, y a lo mandado en la Real Cedula de 30 de Julio de este año, de que acompaño un exemplar autorizado.

Lo que participo a Vnif de oñ del Consejo p. su inteligencia y cumplimiento y del recibo se serviran Vnif darne aviso.

Dio que a Vnif m. d. Madrid 6 de Diz. de 1814.

Juan Manuel Muñoz

Justicia ordinaria delav. de Jecta

